



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12559

Martes 8 de Noviembre de 2016

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2016 - Dto. N° 1636 - Créase el Programa de Becas de Capacitación en Políticas Sociales .....	2
Año 2016 - Dto. N° 1693 - Designase Ministro Coordinador de Gabinete .....	3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. N° 1620, 1624 a 1627, 1629 a 1635, 1637 a 1639 .....	3-6
--	-----

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2016 - Res. N° IV-257, IV-258, IV-262 a IV-270 .....	6-8
Ministerio de Salud	
Año 2016 - Res. N° XXI-588 a XXI-590 y XXI-599 .....	8-9
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2016 - Res. N° XV-167 a XV-171, XV-174 a XV-176 .....	10-11
Dirección General de Rentas	
Año 2016 - Res. N° 809 y 828 .....	11-12

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social e Instituto de Asistencia Social	
Año 2016 - Res. Conj. N° IV-259 y XVIII-04 .....	12
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2016 - Res. Conj. N° IV-260 y V-362 .....	12
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Gobierno	
Año 2016 - Res. Conj. N° IV-261 y II-470 .....	12

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	12-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Créase el Programa de Becas de Capacitación en Políticas Sociales**

**Dto. Nº 1636/16**

Rawson, 26 de Octubre de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 1441 - M.F.P.S. - 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la aprobación e implementación de programa de becas de capacitación en políticas sociales bajo la órbita del Ministerio de la Familia y Promoción Social;

Que es mandato constitucional para los poderes públicos el facilitar la participación en la vida social de los individuos que habitan el suelo chubutense, generando condiciones que permitan el pleno goce de los derechos sociales reconocidos en nuestra Carta Magna;

Que este Poder Ejecutivo considera prioritario, para tal alto objetivo, establecer un sistema de becas que permitan una adecuada e íntegra formación de formadores, contribuyendo con los habitantes chubutenses en las áreas sociales abordadas por el Ministerio de la Familia y Promoción Social;

Que consecuentemente resulta oportuno y necesario reglamentar un sistema de becas, que permita dar una respuesta ágil y efectiva a la problemática de las áreas de niñez, adolescencia, familia, tercera edad, discapacidad, turismo social, asistencia social, economía social y hábitat social;

Que de este modo, se intenta capacitar y entrenar a técnicos, promotores, y personas involucradas, en la utilización de herramientas técnico administrativas de gestión, instrumentos necesarios para resolver e intervenir adecuadamente en las problemáticas existentes, favoreciendo la adquisición de capacidades y habilidades que puedan sostener el crecimiento social;

Que se designa como autoridad de aplicación del régimen que por el presente se instaura a la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, o el área que la remplace en el futuro con estas competencias;

Que la cartera citada tendrá a su cargo el llamado a inscripción de postulantes, la selección de los posibles becarios, el plazo y el monto mensual de la beca, entre otras cuestiones;

Que se establece que el monto de la beca en ningún caso podrá exceder la suma equivalente a dos (2) módulos, conforme lo previsto por la Ley II Nº 76 Artículo 118º modificado por el Decreto Nº 163/14;

Que la Subsecretaría referenciada deberá establecer los requisitos a reunir para los aspirantes, con criterios objetivos de selección y demás condiciones

de otorgamiento de las becas permitiendo, consecuentemente, la máxima participación en igualdad de condiciones para todos los aspirantes;

Que el presente se dicta en el marco de las previsiones del Artículo 15º de la Ley I Nº 566;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de la Familia y Promoción Social;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- CRÉASE el programa de becas de capacitación en políticas sociales, el que funcionará en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, cuyo objetivo será capacitar a los interesados en las áreas sociales vinculadas con la protección integral de la niñez, la adolescencia, la familia, la tercera edad, la discapacidad, el turismo social, la asistencia social, la economía social y el hábitat social.

Artículo 2º.- DESIGNASE como autoridad de aplicación del programa que por este acto se crea al Ministerio de la Familia y Promoción Social, por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Social, o área que la remplace en el futuro con estas competencias.

Artículo 3º.- La Autoridad de Aplicación del Programa tendrá a su cargo la selección de los becarios, determinando el plazo y monto mensual de la beca a otorgarse, que en ningún caso podrá exceder la suma equivalente a dos (2) módulos, conforme lo previsto por la Ley II Nº 76 Artículo 118º, régimen modificado por el Decreto Nº 163/14.

Artículo 4º.- Para acceder a la Beca establecida en el Artículo 3º, los interesados deberán reunir los requisitos que la Autoridad de Aplicación del Programa establezca, suscribiendo, cuando reúnan las condiciones objetivas para su ingreso, el Convenio de Beca que en consecuencia la Autoridad de Aplicación determine.

Artículo 5º.- FACÚLTASE a la Autoridad de Aplicación a realizar las adecuaciones que considere pertinentes al programa de becas de capacitación en políticas sociales creado en el Artículo 1º del presente Decreto, a los fines de asegurar su correcto funcionamiento.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social -Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Artículo 7º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Familia y Promoción Social y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 8º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES  
Cdr. VÍCTOR H. CISTERNA  
LETICIA HUICHAQUEO

**PODER EJECUTIVO: Designase Ministro Coordinador de Gabinete****Dto. Nº 1693/16**

Rawson, 07 de Noviembre de 2016

**VISTO:**

El Artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

**CONSIDERANDO:**

Que el contador CISTERNA, Víctor Hugo presenta su renuncia al cargo Ministro Coordinador de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que no existe impedimento para proceder a su aceptación;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Ministro Coordinador de Gabinete;

Que por tal motivo se propone designar al doctor GILARDINO, Alberto quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que es necesario dejar sin efecto la designación del doctor GILARDINO, Alberto como Secretario de Pesca;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

**POR ELLO:**

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presenta por el contador CISTERNA, Víctor Hugo (M.I. Nº 5.413.850 - Clase 1949), al cargo Ministro Coordinador de Gabinete,-

Artículo 2º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación del doctor GILARDINO, Alberto (M.I. Nº 29.416.519 - Clase 1982) como Secretario de Pesca.-

Artículo 3º.- Designase en el cargo de Ministro Coordinador de Gabinete al doctor GILARDINO, Alberto (M.I. Nº 29.416.519 - Clase 1982), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES

M.M.O. RAFAEL WILLIAMS

**DECRETOS SINTETIZADOS****Dto. Nº 1620****26-10-16**

Artículo 1º.- Reubicar a partir de la fecha del pre-

sente Decreto en la jerarquía de Oficial Subinspector en la Agrupación Servicios -Escalafón Profesional al Agente MIGUEZ MURILLAS, Gonzalo Germán (M.I. Nº 33.193.414 - Clase 1987), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración - Actividad 1 - Conducción y Administración. Ejercicio 2016.-

**Dto. Nº 1624****26-10-16**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04, a la «MUNICIPALIDAD DE ESQUEL» (CUIT Nº 30-99909329-5) por la suma total de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00) representada por el Secretario de Hacienda a cargo del Municipio, Cr. Yago BEATOVE (D.N.I. Nº 24.121.687 - CUIL Nº 20-24121687-0), destinado a solventar los gastos del desarrollo de la temporada de Zafra de Liebres 2016.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR al SAF: 67-Ministerio de la Producción, a gestionar el pago de la suma detallada en el artículo anterior en dos (2) cuotas mensuales de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), la primer cuota durante el mes de agosto de 2016 y la segunda y última cuota durante el mes de septiembre de 2016-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepción y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositados en la Cuenta Corriente Nº 021-020-000203443-007 a la orden de la Tesorería General de la Provincia del Chubut, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción / SAF: 67-Ministerio de la Producción / Programa: 01 / Actividad: 01 / I.P.P.: 5.7.6.01-Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2016.-

**Dto. Nº 1625****26-10-16**

Artículo 1º.- Cesen a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, los servicios de los Comisarios Mayores Luis Guillermo GARCÍA (M.I. Nº 11.155.585 - Clase 1954) y Claudio Anibal PÉREZ CERRA (M.I. Nº 11.607.744 - Clase 1956), pertenecientes a la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, encuadrados en el Artículo 75º inciso b) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

**Dto. Nº 1626****26-10-16**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación de lo dispuesto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar en forma directa a partir del 27 de Abril de 2016 hasta el 26 de Abril de 2018, la locación del inmueble propiedad del señor VOSECKY Fernando Antonio DNI. N° 23.959.195 CUIT 20-23959195-8 representado por la señora PAPAANI, María Raquel D. N. I. N° 05.982.061, CUIT N° 27-05982061-9; Apoderada Especial de administración del inmueble; por un alquiler mensual de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) para el primer año y de Pesos Dieciocho Mil Setecientos cincuenta (\$ 18.750,00) para el siguiente año de contratación. -

Artículo 3°.- Declarar que la presente contratación se encuentra el supuesto contemplado en el Artículo 95o- Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la contratación autorizada por el artículo anterior, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II N° 159, modificada por las Leyes II N° 163; II N° 168 y II N° 171, prorrogado por Decreto N° 01/16, de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2.016 - Jurisdicción 20 - Saf 21-Programa 5 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Finalidad 2 - Función 210: \$ 122.000,00.-

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, preverá el resto del gasto que demande la presente contratación que es de Pesos Doscientos Nueve Mil (\$ 209.000,00) para el Ejercicio Financiero 2017; y Pesos Setenta y Dos Mil Quinientos (\$ 72.500,00) para el Ejercicio Financiero 2018.-

#### **Dto. N° 1627** **26-10-16**

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto en la jerarquía de Oficial Subinspector en la Agrupación Servicios, Escalafón Profesional al Agente de Policía de la Agrupación Comando Escalafón General, BLANCO Raúl Adrián (MI. N° 16.506.871, Clase 1963), de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut Programa 23 - Seguridad - Actividad 1-Seguridad. Ejercicio 2016.-

#### **Dto. N° 1629** **26-10-16**

Artículo 1°.- Destitúyese en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico a partir de la notificación del presente Decreto, al Agente BULDAIN ROMERO, Miguel Oscar (M.I. N° 27.092.537 - Clase 1979) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, depen-

diente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 13°, concordante con el Artículo 117° del mismo cuerpo legal.-

#### **Dto. N° 1630** **26-10-16**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Trabajo, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo Código 3 - 004 - Clase IV- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporal de la Secretaría de Trabajo y crear un (1) cargo Oficial Administrativo Código 3 - 002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 3°.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente MONTI María Teresa (M.I.N° 17.418.828 - Clase 1965), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Secretaría de Trabajo, dispuesta mediante Decreto N° 2092/2013.-

Artículo 4°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2016, a la agente MONTI María Teresa (M.I.N° 17.418.828 - Clase 1965), en el cargo Oficial Administrativo Código 3-002-Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

#### **Dto. N° 1631** **26-10-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes incorporados a la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo, por el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, por el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de mayo de 2013, por el periodo comprendido desde el 01 de junio de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013, por el periodo comprendido desde el 01 de octubre de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013, por el periodo comprendido desde el 01 de noviembre de 2013 y hasta el 30 de noviembre del 2013, por el periodo comprendido desde el 01 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, por el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, por el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3°.- Prorrogar desde el 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 las incorporaciones a Planta Transitoria de agentes.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2016.-

**Dto. Nº 1632****26-10-16**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 2 - Defensa del Consumidor.-

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Trabajo, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios y crear un (1) cargo Inspector Laboral Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporal de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 3°.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización del agente QUEVEDO Juan Javier (M.I. Nº 28.482.413 - Clase 1980), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios dependiente de la Secretaría de Trabajo, dispuesta mediante Decreto Nº 1152/2014.-

Artículo 4°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2016, al agente QUEVEDO Juan Javier (M.I. Nº 28.482.413 - Clase 1980), en el cargo Inspector Laboral Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporal de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 2 - Defensa del Consumidor - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

**Dto. Nº 1633****26-10-16**

Artículo 1°.- Trasladar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente JULIO, María Alejandra (M.I. Nº 21.712.295 - Clase 1970) cargo Jefe de Departamento Contabilidad y Presupuesto, al cargo Jefe de Departamento Contable de Obligaciones del Tesoro; ambos cargos Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 dependientes de la Dirección General de Administración y del Área Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria respectivamente, Organismos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuer-

do a lo establecido en el inciso d) - Artículo 21° - Capítulo VIII del Convenio anteriormente citado.-

Artículo 2°.- Trasladar y Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente GONZÁLEZ, Analía Verónica (M.I. Nº 22.682.163 - Clase 1972) cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Carrera Personal Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial, al cargo Jefe de Departamento Contabilidad y Presupuesto - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico de la Dirección General de Administración, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 y los Organismos del Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuerdo a lo establecido en el inciso d) - Artículo 21° - Capítulo VIII y en el Artículo 22° - Capítulo IX, ambos Capítulos del Convenio anteriormente citado.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro - SAF: 91 - Programa 1: Administración Obligaciones del Tesoro - Actividad 1: Administración Obligaciones del Tesoro y, en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**Dto. Nº 1634****26-10-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por los agentes incorporados a Planta Transitoria de las distintas dependencias del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en orden al período comprendido desde el 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen el período objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado por los agentes FREITES, Martín Miguel (M.I. Nº 27.092.442 - Clase 1979) y RIQUELME, Héctor Andrés (M.I. Nº 24.584.715 - Clase 1975) en la función Profesional - Planta Transitoria de la Subsecretaría de Planeamiento y en la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas, ambas Subsecretarías dependientes del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en orden al período comprendido desde el 01 de enero de 2014 y hasta el 30 de abril de 2014 y, desde el 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de julio de 2014 respectivamente, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 3: Evaluación y Control de Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1; Evaluación y Control de Ejecución de Obras Públicas - Programa 20: Formulación y

Ejecución de Obras Públicas -Actividad 1: Conducción de la D.G.O.P.A y Programa 29: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Subprograma 8: Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades - Actividad 1: Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades - Comarca Los Andes.-

**Dto. Nº 1635 26-10-16**

Artículo 1º.- Designar a partir del 01 de Septiembre de 2016, a la señorita BARJA, María Marta (M.I. Nº 35.887.511 - Clase 1990) en el cargo de Secretaria Privada del Señor Subsecretario de Coordinación, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º - inciso 3) de la Ley I Nº 18.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se Imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.-

**Dto. Nº 1637 26-10-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado, a partir del 19 de julio de 2016 y hasta la fecha del presente Decreto, el nombramiento de la agente SOUTO, Marisa del Carmen (M.I. Nº 20.238.518 - Clase 1968) en el cargo Ayudante de Retención de Tareas - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicios Operativos - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11 en la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el período objeto de su aprobación.-

Artículo 2º.- Nombrar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente SOUTO, Marisa del Carmen (M.I. Nº 20.238.518 - Clase 1968) en el cargo Ayudante de Retención de Tareas de Peón - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicios Operativos - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11 en la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -j SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control de Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos.-

**Dto. Nº 1638 26-10-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Designese a partir del 02 de febrero de 2016 al agente FUNEZ Héctor Guillermo (M.I. Nº 23.635.787- Clase 1974) a cargo del Departamento Provincial Salud Bucal dependiente de la Dirección Provincial Promoción y Prevención de la Salud de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 8, Categoría 16, con el Adicional Dedicación Funcional del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución Nº 164/132 de la Secretaria de Trabajo.

Artículo 3º.- El agente mencionado en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo y el cargo Jefe Departamento Provincial Salud Bucal dependiente de la Dirección Provincial Promoción y Prevención de la Salud de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud , subrogando la jerarquía 8, Categoría 16, con 30 horas semanales de labor con el Adicional Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaria de Trabajo, a partir del 02 de febrero de 2016.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 -Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2016.

**Dto. Nº 1639 26-10-16**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 10, S.A.F 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

**Res. Nº IV-257 21-10-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del

Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en el Servicio de Protección de Derechos, dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, otorgada mediante Resolución N° IV 161 de fecha 31 de agosto de 2015, a la agente Roxana Noemí RUBILAR (M.I. N° 28.054.831- Clase 1980) Categoría 3-C - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Roxana Noemí RUBILAR, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

#### **Res. N° IV-258** **24-10-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a la agente Mirtha Graciela PUGH (M.I N° 11.900.511 - Clase 1955) Cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003 - Clase III - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, a partir del 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Mirtha Graciela PUGH, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

#### **Res. N° IV-262** **27-10-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2016, la renuncia interpuesta por la señora Liliana Elvira ABRAHAM (M.I. N° 14.973.114 - Clase 1962), al Cargo Personal de Gabinete con Rango Directora General - Personal Fuera de Nivel del Ministerio la Familia y Promoción Social, quien fuera designada mediante Decreto N° 928/16.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la señora Liliana Elvira ABRAHAM (M.I. N° 14.973.114 - Clase 1962), veintitrés (23) días de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo parte proporcio-

nal correspondientes al año 2016, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

#### **Res. N° IV-263** **27-10-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de treinta (30) horas extras al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de noviembre del año 2015 en la Dirección de Asuntos Legales, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Julieta Rocío GALVAN (M.I N° 41.040.758 - Clase 1987) cargo Administrativo - Clase I de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

#### **Res. N° IV-264** **27-10-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de treinta (30) horas extras al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de agosto del año 2015 en la Dirección de Asuntos Legales, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Julieta Rocío GALVAN (M.I N° 41.040.758 - Clase 1987) cargo Administrativo - Clase I de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAP 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

#### **Res. N° IV-265** **27-10-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de treinta (30) horas extras al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de julio del año 2015 en la Dirección de Asuntos Legales, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Julieta Rocío GALVAN (M.I N° 41.040.758 - Clase 1987) cargo Administrativo - Clase I de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAP 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. Nº IV-266 27-10-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de cuarenta (40) horas extras realizadas durante el mes de mayo del año 2016 en la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Yanina Andrea REYES (M.I Nº 31.069.440 – Clase 1984) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase I de la Ley I Nº 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**Res. Nº IV-267 27-10-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de treinta (30) horas extras al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de septiembre del año 2015 en la Dirección de Asuntos Legales, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Julieta Roclo GALVAN (M.I Nº 41.040.758 – Clase 1987) cargo Administrativo - Clase I de la Ley I Nº 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. Nº IV-268 27-10-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley 1º Nº 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Asignar funciones en Chubut Deportes, Sociedad de Economía Mixta, al agente Juan Manuel CUGURA (M.I. Nº 28.054.599 - Clase 1980) cargo Maestranza - Clase III - Personal Servicios Generales - Ley I Nº 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 02 de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3º.- El Área de Personal de Chubut Deportes, Sociedad de Economía Mixta, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Juan Manuel CUGURA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. Nº IV-269 27-10-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de treinta (30) horas extras al cincuenta por ciento (50%),

realizadas durante el mes de octubre del año 2015 en la Dirección de Asuntos Legales, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Julieta Roclo GALVAN (M.I Nº 41.040.758 - Clase 1987) cargo Administrativo - Clase I de la Ley I Nº 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal De Ejercicios Anteriores.-

**Res. Nº IV-270 27-10-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de noventa y nueve (99) horas extras al cincuenta por ciento (50%) realizadas durante los meses de enero y febrero del año 2016 en dependencias de la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente María Nieves QUILAQUEO (M.I Nº 14.337.558 - Clase 1959) cargo Mucama - Código 1-015 Clase V - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Ley I Nº 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Ejercicio 2016.-

---

**MINISTERIO DE SALUD**
**Res. Nº XXI-588 18-09-16**

Artículo 1º.- Asígnese a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Funcional establecido en el Artículo 79º del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud a la agente BURGOS ALVAREZ Nory del Carmen (M.I. Nº 18.649.087 – Clase 1969) cargo Agrupamiento C, Clase I Grado XI, Categoría 13 con 30 horas de labor con funciones en la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad dependiente de la Dirección General Prevención y Atención Sanitaria de problemáticas Psicosociales y Discapacidad de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 – Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2016.

**Res. Nº XXI-589 18-10-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 15 de marzo de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente MILLATRUS MANSILLA, Selma Esther (M.I. N° 25.903.411 - Clase 1977), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Puesto Sanitario Ricardo Rojas dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2016.-

**Res. N° XXI-590****18-10-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 05 de junio de 2014 y hasta que se Disponga lo contrario, a la agente COLITRIPAY, Gumercinda (M.I. N° 17.536.217 -

Clase 1965), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado VII, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial - Área Programática Trelew al Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

**Res. N° XXI-599****26-10-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, en los periodos indicados en la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

599



## ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
ANTINAO, Rosana Beatriz	26.944.555	1978	Auxiliar de Enfermería	231 Hs Guardias Aux.Téc. Activas	01/02/2014	31/12/2014	Pto. Sanit. Ricardo Rojas
ABAD, Eduardo Norberto	11.069.974	1954	Médico	230 Hs Guardias Prof. Activas	03/02/2014	30/04/2015	Area Programática Com. Riv.
ARNEZ ZURITA, Zulma Janet	93.738.438	1985	Enfermera/o Profesional	235 Hs Guardias Téc. Activas	15/02/2014	30/04/2015	Htal. Reg. Com. Riv.
BOSSIO, Raúl Ernesto	17.000.593	1964	Téc. en Radiología y Terapia Radiante	294 Hs Guardias Téc. Activas	01/05/2014	31/05/2015	Htal. Reg. Com. Riv.
BRUGNA, Jorge	13.253.037	1957	Médico Infectólogo	200 Hs Guardias Prof. Activas	03/02/2014	30/04/2015	Htal. Reg. Com. Riv.
ESCAMILLA, Mariana	26.219.961	1977	Téc. Superior en Radiología	294 Hs Guardias Téc. Activas	01/05/2014	30/06/2015	Htal. Reg. Com. Riv.
LEGUE, Analia Liliana	29.585.899	1982	Enfermera	225 Hs Guardias Téc. Activas	05/03/2014	30/04/2015	Htal. Rural Sarmiento
LINCOMAN, Patricia Janet	31.332.808	1985	Auxiliar de Enfermería	235 Hs Guardias Aux.Téc. Activas	08/01/2014	30/04/2015	Htal. Reg. Com. Riv.
VILA, Lidia Susana	23.150.456	1973	Auxiliar de Enfermería	220 Hs Guardias Aux.Téc. Activas	01/03/2014	30/04/2015	Htal. Rural Río Mayo

  
 Angel ARNAUDO  
 Jefe de Gabinete y  
 de Recursos  
 MINISTERIO DE SALUD

  
 Dr. Ignacio Salazar Hernández  
 MINISTERIO DE SALUD  
 PROVINCIA DEL CHUBUT



**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****Res. Nº XV-167 19-10-16**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente AGÜERO, Edgardo Ulises (M.I. Nº 13.036.154 - Clase 1959) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento, Obrero - Clase X - Capataz «B» dependiente de la Jefatura zona Noreste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 01 de Agosto de 2016.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015 conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5° del Acuerdo Nº 10/2015 de la Comisión Paritaria Provincial Homologado por Resolución Nº 04002-AVP-2015 y veinticinco (25) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2016 conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5° del Acuerdo Nº 04/2016 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 02156- AVP-2016.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2016.

**Res. Nº XV-168 19-10-16**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente PALMA, Iván Alberto (M.I. Nº 13.052.616 - Clase 1957) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase XII - Instructor General de Equipos, a cargo de la Clase XVI 2do. Jefe de Zona, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación, Ordinaria Régimen Tarea Penosa, Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 01 de Octubre de 2016.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015 conforme lo estipulado el Anexo I - Artículo 5° del Acuerdo Nº 10/2015 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 04002-AVP-2015 y treinta y ocho (38) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2016 conforme lo estipula el Anexo I Artículo 5 del Acuerdo Nº 04/2016 de la Comisión Paritaria Provincial Homologado por Resolución Nº 0156-AVP-2016.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación R d Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

**Res. Nº XV-169 19-10-16**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente SALINAS, Cesar Luis (M.I. Nº 11.144.939 - Clase 1954) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero- Clase IX - Equipista «B» dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 01 de Setiembre de 2016.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015 conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5° Acuerdo Nº 10/2015 de la Comisión Paritaria Provincial Homologado por Resolución Nº 04002-AVP-2015 y treinta y tres (33) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2016 conforme lo estipula el Anexo I- Artículo 5° del Acuerdo Nº 04/2016 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 02156- AVP-20 16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Re Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

**Res. Nº XV-170 19-10-16**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente MELO, Emiliano Oscar (M.I. Nº 32.801.465 - Clase 1986) cargo de revista Oficial de Segunda - Clase VII - Agrupamiento Obrero en el cargo Oficinista Especializado - Clase IX - Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir del 01 de Agosto de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ABONAR al agente MELO, Emiliano Oscar (M.I. Nº 32.801.465 - Clase 1986) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial de Segunda - Clase VII - Agrupamiento Obrero y el cargo de Oficinista Especializado - Clase IX - Agrupamiento Administrativo, a partir 01 de Agosto de 2016 y hasta la fecha de la Presente Resolución.

Artículo 3°.- DESIGNASE interinamente al agente MELO, Emiliano Oscar (M.I. Nº 32.801.465 - Clase 1986) cargo de revista Oficial de Segunda - Clase VII - Agrupamiento Obrero en el cargo Oficinista Especializado - Clase IX - Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se concurse dicho cargo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2016.

**Res. Nº XV-171 19-10-16**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente LISAZU, Javier Angel (M.I Nº 32.189.564 - Clase 1986) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase) IV - Agrupamiento Obrero en el cargo Equipista «D» Clase VII - Agrupamiento Obrero dependiente de la Jefatura Zona Noreste a partir del 01 de Enero de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ABONAR al agente LISAZU, Javier Ángel (M.I Nº 32.189.564 - Clase 1986) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV Agrupamiento Obrero y el cargo de Equipista «D» - Clase VII - Agrupamiento Obrero, a partir del 01 de Enero de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DESIGNASE interinamente al agente LISAZU, Javier Angel (M.I Nº 32.189.564- Clase 1986) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV – Agrupamiento Obrero en el cargo Equipista «D» - Clase VII - Agrupamiento Obrero dependiente de Jefatura Zona Noreste a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se concurse dicho cargo.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2016.

**Res. Nº XV-174 19-10-16**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente AGUILAR, Marcelo José (M.I Nº 26.304.159 - Clase 1978) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Agrupamiento Obrero en el cargo Chofer de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir del 01 de Julio de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ABONAR al agente AGUILAR, Marcelo José (M.I. Nº 26.304.159 - Clase 1978) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Agrupamiento Obrero y el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII- Agrupamiento Obrero, a partir 01 de Julio de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- DESIGNASE interinamente al agente AGUILAR, Marcelo José (M.I. Nº 26.304.159 - Clase 1978) cargo de revista Ayudante Equipista – Clase VI Agrupamiento Obrero en el cargo Chofer de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se concurse dicho cargo. Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y

Obras por Administración - Actividad 1 - Conduc-

ción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2016.

**Res. Nº XV-175 19-10-16**

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Tercera – Señalamiento – Clase VI – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación, a ELIZONDO, Mauro Javier (M.I. Nº 30.884.006 – Clase 1984).-

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Oficial de Tercera – Señalamiento Clase VI – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Dirección Conservación, a ELIZONDO, Mauro Javier (M.I. Nº 30.884.006 – Clase 1984).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Actividad 1 – Conducción Conservación Red Vial Provincia I y Obras por Administración Ejercicio 2016.-

**Res. Nº XV-176 26-10-16**

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente YANIEZ, Carlos Omar (M.I. Nº 7.888.778 - Clase 1951) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Chofer de Primera dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 01 de Octubre de 2016.

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante treinta y ocho (38) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2016 conforme lo estipula el Anexo I Artículo 5º del Acuerdo Nº 04/2016 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº02156-AVP-2016.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2016.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 809 07-10-16**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SAIC, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT Nº 30-52278060-6, con domicilio en Marcelo T. de Alvear Nº 590 –Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el

término de Sesenta (60) días corridos contados a partir del día 14 de Octubre de 2016 hasta el día 13 de Diciembre de 2016 inclusive, la Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-11-16 V: 08-11-16.

**Res. N° 828 20-10-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-64265139-7, con domicilio en Manuela Saenz N° 323 - Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de Octubre de 2016 hasta el día 18 de Abril de 2017 inclusive, la Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-11-16 V: 08-11-16.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

**Res. Conj. N° IV-259-MFyPS Y XVIII-04-IAS 24-10-16**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Giovanni Nicolás VITI (M.I N° 32.219.910 - Clase 1985) Planta de Personal Transitorio - Grupo Administrativo de la

Subgerencia Zonal Trelew del Instituto de Asistencia Social, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 2°.- El Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente

Giovanni Nicolás VITI, al Área de Personal del Instituto de Asistencia Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y  
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. Conj. N° IV-260-MFyPS Y V-362-MCG 26-10-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del

Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete a la agente Laura Andrea BRAVO (M.I. N° 23.168.944 - Clase 1973) Cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016,-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Laura Andrea BRAVO, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y  
MINISTERIO DE GOBIERNO

**Res. Conj. N° IV-261-MFyPS Y II-470-MG 27-10-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de la ciudad de Rawson, dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut del Ministerio de Gobierno, al agente José Antonio MUÑOZ (M.I N° 29.493.873- Clase 1982) función Administrativo - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 13 de mayo de 2016 y hasta el 08 de agosto de 2016.-

---

# Sección General

---

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de CATALINA TREBOTIE para que se presenten en autos: TREBOTIE CATALINA S/Suc. Ab-Intestato» (Expte. N° 469 Año 2016).

Publiquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 07 de octubre de 2016.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 08-11-16 V: 10-11-16

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LINARES GIORGINA CRUZ, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, octubre 07 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 08-11-16 V: 10-11-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «ALFIERI, VICTOR ALBERTO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 740 Año 2016) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de VICTOR ALBERTO ALFIERI, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 05 de octubre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-11-16 V: 10-11-16

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada, a cargo, por Subrogancia Legal, del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Laura Eroles, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a herederos y acreedores de doña CIRIA DEL CARMEN GUTIERREZ, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, en los autos caratulados: GUTIERREZ, CIRIA

DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 932 Año: 2016). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 28 de octubre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-11-16 V: 10-11-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don CRISTIAN TEÓFILO LANG, para que lo acrediten en autos: «LANG, CRISTIAN TEÓFILO S/SUCESION AB-INTESTATO», Expte. N° 2.948/16.- Publíquese por tres días en el: «Boletín Oficial» y diario «Crónica.-

Comodoro Rivadavia, 23 de septiembre de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 07-11-16 V: 09-11-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JACINTO SOUSA, MANUEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: JACINTO SOUSA, Manuel s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 003035/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 22 de 2016

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-11-16 V: 09-11-16

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de RODRIGUEZ ANTONIO PASCUAL mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 31 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 07-11-16 V: 09-11-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen 650 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez; Secretaría N°4, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Avalos cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante JULIÁN SEGUNDO BUSTAMANTE SOTO, para que así lo acrediten en los autos «BUSTAMANTE SOTO, JULIÁN SEGUNDO S/SUCESION AB- INTESTATO» Expte. N° 1202/16, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 1 de Septiembre de 2016.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-11-16 V: 09-11-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «BARUTTA, HUGO JULIO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 413 Año 2016) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARUTTA, HUGO JULIO, para que en el término de treinta días se presenten a juicios y lo acrediten.

Esquel, 12 octubre de 2016.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 07-11-16 V: 09-11-16

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ARAÑA MATIAS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo

apercibimiento de Ley.

Trelew, febrero 25 de 2016.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 04-11-16 V: 08-11-16

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBIERA ANA MARIA mediante edictos que se publicaran por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaría

I: 04-11-16 V: 08-11-16

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUNDET HAYDEE e HIDALGO ESTEBAN JONES mediante edictos que se publicaran por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 29 de 2016.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 04-11-16 V: 08-11-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaria a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «JACOBSEN, Eduardo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 08 - año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don EDUARDO DANIEL JACOBSEN, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: tres (3) días.-

Esquel Chubut, 20 de Octubre de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 04-11-16 V: 08-11-16

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear N° 505 - Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Suscripto, con asiento en esta ciudad de Esquel, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de don JUAN GARCES y doña LUISA CATRINA para que en el término de treinta días lo acrediten, se presenten hacer valer sus derechos en los caratulados: «NAVARRETE, Marta s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 512 – Año 2016).-

ESQUEL (Chubut), 25 de Octubre de 2016.-  
Publicación por tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 04-11-16 V: 08-11-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PINTO, ÁNGEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PINTO, ÁNGEL s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 003124/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, octubre 13 de 2016

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 04-11-16 V: 08-11-16

**EDICTO DE REMATE JUDICIAL**

El Juzgado Letra de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. LAURA CAUSEVICH, comunica por el término de DOS DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad, en los autos caratulados «Expte N° 2775/2012», el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar, Arocena, subastará el día 17 de Noviembre de 2016 a las 18hs en la calle Juan M de Rosas N° 2940, de esta ciudad, el siguiente automotor: marca CO7-MINI, tipo 22-SEDAN 3 PTAS, modelo 002-COOPER, año 2009, dominio IAI 700, motor marca MINI N° B5551350N12B16AA, chasis marca MINI N° WMWMF31009TS93598.- CONDICIONES DE VENTA al

contado, sin base y al mejor postor.- Señal 10% a cuenta del precio. Comisión 5% a cargo del comprador, mas Sellado del boleto, para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida el martillero estará autorizado a retener del comprador, hasta el 1% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- Saldo del precio (90%): Pagadero dentro de los CINCO (5) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- El bien adeuda en la M.C.R. al día 14/04/2014 por impuesto automotor la suma de \$ 7.046,90.- Informes: al martillero actuante; tel: 156210463, Domicilio, Juan M de Rosas N° 2940, B° Juan XXIII.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 30 de 2016.

MARCOSADI TULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 07-11-16 V: 08-11-16

**EDICTO DE SUBASTA**

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar) y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 23 de Noviembre de 2016, a partir de las 12.00 horas, 3 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: ASTORGAALVAREZ, CHRISTIAN, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, SIENA (F4) EL 1.4 8V, 2013, MDI 957, \$ 113.600; ANTONIO, MARCO, FIAT, FURGONETA, NUEVO FIORINO 1.4 8V, 2015, PDZ 112, \$ 155.800; NEIRA, IVANA ESTEFANIA, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, GRAND SIENA ESSENCE 1.6 16V, 2013, MLN 094, \$ 195.100; en el estado que se encuentra y exhibe del 17 al 22 de Noviembre de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Lunes 21 a las 11:00 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base

y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos cinco mil (\$5.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado por el comprador dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 31 de Octubre de 2016.-

P: 08-11-16

**«DON ALBERTO T S.R.L.»  
CESION CUOTAS**

Por disposición del Sr. Delegado de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: comuníquese la Cesión de Cuotas: Por Escritura N° 1380, Folio 3423 de fecha 08/10/2016, ante Escribano Juan Ángel Campelo, Titular del Registro N° 39 del Chubut. CEDENTES: Laura Adriana KOSAKIEWICZ, argentina, nacida el 06/02/1970, titular del D.N.I N° 21.464.810, CUIT 27-21464810-0, empresaria y Luis Alberto TORRES, argentino, nacido el 11/08/1958, titular del D.N.I N° 12.716.803, CUIT 20-12716803-3, empresario ambos domiciliados en calle Cipriano Alonso N° 579, Barrio Pueyrredón de Comodoro Rivadavia, Chubut. CESIONARIO: Gustavo Alejandro ANDRADA, con D.N.I. N° 25.375.297 y C.U.I.T. N° 20-25375297-2, argentino, nacido el 15/12/1976, casado en primeras nupcias con Liliana Mabel González, comerciante, domiciliado en calle Carlos Pellegrini N° 647, piso N° 10 letra D de Comodoro Rivadavia. Laura Adriana Kosakiewicz transfiere a título de CESIÓN a Gustavo Alejandro Andrada (50) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) valor nominal c/u y Luis Alberto Torres transfiere a título de CESIÓN a Gustavo Alejandro Andrada noventa (90) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) valor nominal c/u. Como consecuencia de las cesiones, el Capital social queda suscripto conforme lo siguiente: Luis Alberto Torres trescientos sesenta cuotas (360) sociales de \$1.000 c/u y Gustavo Alejandro Andrada ciento cuarenta (140) cuotas sociales de \$1.000,00 c/u. GERENCIA: Luis Alberto Torres es ratificado como gerente.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 08-11-16

**HIGHLANDS S.R.L.  
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Escritura N°938, Folio 1737 de fecha 20/11/15 y Escritura N°1253, Folio 3085 de fecha 8/09/16 ambas ante el Escribano Adscrito Alejo PIRES del Registro Notarial N°39 del Chubut.- Cedentes: Juan Carlos CARRIZO, Marcelo Hernán VARELA, Feliciano Isaías MELLADO TRONCOSO, Hugo Orlando QUINTERO, José Luis CÁRCAMO, Augusto Domingo MAZA, José Leonides VEGA, Marcelo Eduardo CAMPILLAY, Román Esteban MAYORGA, Ariel MARTEL, Héctor HARO, Oscar GÓMEZ, y Juan Domingo PÁEZ. Cesionarios: Jaime Eduardo SOTO, argentino, con D.N.I. N° 21.871.786, CUIL/ CUIT 20-21871786-2, nacido el 22/11/70, Técnico Universitario en Gestión Ambiental, y Alejandra Esther

NAVARRO, argentina, con D.N.I. N° 25.722.287, CUIL/ CUIT 27-25722287-5, nacida el 18/03/76, comerciante, ambos domiciliados en calle Arturo Tesso N° 335, de Com. Riv. En consecuencia se modifica clausula cuarta la que queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 292.000,00) dividido en 2920 dos mil novecientos veinte (2920) cuotas de \$100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Jaime Eduardo SOTO, suscribe 2.628 cuotas sociales, total pesos doscientos sesenta y dos mil ochocientos (\$262.800) y Alejandra Esther Navarro, suscribe 292 cuotas sociales, total pesos veintinueve mil doscientos (\$29.200,00). Sede Social será el domicilio de calle Arturo Tesso N° 335, de Comodoro Rivadavia, Chubut. Gerencia: Jaime Eduardo SOTO quien declara bajo juramento no estar comprendidos en las previsiones de los artículos 264 de la ley de sociedades n° 238 de la Ley 24.522.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 08-11-16

#### **EL CONDOR SERVICIOS PETROLEROS S.R.L. CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Escritura N°1232, Folio 3048, de fecha 2/09/16 Escribano Titular Juan Ángel CAMPELO del Registro Notarial N°39 del Chubut. Se reformula clausula segunda, la que textualmente queda: «ARTICULO 2°: El plazo de duración de la sociedad será de 5 (cinco) años contados a partir de la inscripción de la presente en la Inspección General de Justicia». Gerencia: Ratifican a los Señores Manuel Cerezo y Alejandro Carrizo en los cargos de Gerente General y Gerente Financiero.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 08-11-16

#### **NOVELLI NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L. CESION DE CUOTAS-ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Director General de la Inspección General de Justicia. PUBLIQUESE POR UN DIA en el BOLETIN OFICIAL el siguiente EDICTO: comuníquese mediante escritura número 822 pasada por ante la Es-

cribana E. Patricia Vlk, titular del Registro 48 del Chubut al folio 2.219 de fecha 15 de junio de 2016 se produjo: a) LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: los señores Andrea Daniela POPICH, D.N.I. Número 22.632.889 y Gustavo Ariel NOVELLI, D.N.I. Número 21.355.219, ambos divorciados de sus primeras nupcias entre sí mediante Sentencia de fecha 15 de Agosto de 2015 dictada en autos caratulados «NOVELLI Gustavo Ariel y POPICH Andrea Daniela S/DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA» Expte. N° 222/2014 que tramitó ante el Juzgado de Familia número 2, Secretaria Única de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, liquidaron parcialmente la sociedad conyugal en relación a la participación de ambos en la firma NOVELLI NEGOCIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT N° 30-70951176-5, con sede social en calle Ameghino número 859 de esta ciudad, Sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 207, Folio 102, Tomo II del Libro VIII de Sociedades Comerciales el 07 de Noviembre de 2005, mediante la cual el señor Gustavo Ariel Novelli quedó con la titularidad del 100% del capital social; b) CESION DE CUOTAS SOCIAL: el señor Gustavo Ariel NOVELLI transfirió a favor de la señora María Cristina GARCIA, argentina, nacida el 25 de Abril de 1946, casada en primeras nupcias con Carlos Armando Novelli, D.N.I. Número 5.266.917, CUIT N° 27-05266917-6, Jubilada, con domicilio en Barrio Rincón Club de Campo, Unidad Funcional número 70 de la ciudad y Provincia de Neuquén, la cantidad de 24 (veinticuatro) cuotas sociales de \$ 10,00 valor nominal cada una.- c) MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL: «TERCERA: El capital social lo constituye la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) representado por un mil doscientas (1.200) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una.- El capital se halla totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo de la siguiente forma: el señor Gustavo Ariel NOVELLI la cantidad de Un mil ciento setenta y seis (1.176) cuotas sociales y la señora María Cristina GARCIA la cantidad de Veinticuatro (24) cuotas sociales, todas de valor nominal \$ 10,00 y derecho a un voto cada una.-» d) ORGANO DE ADMINISTRACION: 5°) El señor Gustavo Ariel NOVELLI, atento la renuncia formulada por la señora Andrea Daniela POPICH queda como único Socio Gerente de la firma.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 08-11-16

#### **EDICTO CONSTITUCION «ENFERMEROS PROFESIONALES DE SALUD SRL»**

Fecha Instrumento Constitutivo: 10 MAYO de 2016 y 15 AGOSTO de 2016  
Socios  
Maribeth MOSQUERA RUIZ, DNI N° 95.172.153, de

nacionalidad colombiana, nacida el 03 de abril de 1978, casada, de profesión enfermera profesional, domiciliada en Pasaje Chacabuco 1039 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut;

Jaime Nibaldo PEREZ MANSILLA, DNI N° 92.751.193, de nacionalidad chilena, nacido el 03 de agosto de 1966, casado, de profesión enfermero profesional, domiciliado en Chacabuco 1039 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut;

Cristina Gladys ESTREMADOR, DNI 26.344.061, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de octubre de 1977, casada, de profesión licenciada en enfermería, domiciliada en A.P. BELL s/n MONOBLOCK 9 Piso 4° Dpto. »B» de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut;

Leonardo Javier FIGUEROA, DNI N° 28.742.545, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de enero de 1981, soltero, de profesión enfermero profesional, domiciliado en Gales 857, de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

La sociedad se denomina: «ENFERMEROS PROFESIONALES DE SALUD SRL» y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Trelew.-

La sociedad tendrá una duración de veinticinco (25) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público.-

La sociedad tiene por objeto la prestación del servicio de asistencia en salud de seres humanos mediante la atención de enfermos en domicilios y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo; el acompañamiento en el traslado de personas con asistencia médica en ambulancias o cualquier otro medio idóneo en y desde cualquier punto de la República Argentina; la prestación de servicios de enfermería profesional para la asistencia sanitaria durante estudios, tratamientos, emergencias, internación, en gabinete y/o domiciliaria en todas las especialidades y actividades vinculadas con la prevención, asistencia y rehabilitación de seres humanos; acompañamiento para personas con enfermedades y/o discapacidad psicofísica aguda y/o crónica, pudiendo prestar servicios a obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, empresas de medicina prepaga, empresas en general o particulares. Para la realización de sus fines, la sociedad, podrá comprar, vender e importar materias primas o mercaderías, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles o valores cotizables. Celebrar contratos de sociedad, con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, participando en ellas como socia industrial o comanditaria. Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones. Gestionar, obtener, explotar y transferir privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales. Efectuar toda clase de operaciones financieras con bancos oficiales o particulares. Efectuar operaciones de comisiones, representaciones, mandatos y gestiones; y en general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye esta sociedad.-

El capital social es de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000), dividido en SEIS MIL (6000) cuotas de diez pesos (\$ 10)

valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios.

La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida en un socio gerente, teniendo una duración en el cargo de dos (2) ejercicios contados a partir de la inscripción de la sociedad.

Cierre de ejercicio 30 de Abril.

En este estado, los socios, acuerdan: 1) designar gerente al Sr. Leonardo FIGUEROA, DNI 28.742.545

Sede Social: Gales 857 - TRELEW  
PUBLICAR POR 1 (uno) día

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 08-11-16

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la localidad de RAWSON, que la empresa FABRI S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Transitorio – Eventual, proveniente del Río Chubut, en un caudal total aproximado de 2.730,00 m3, para su utilización en el control de polvo por el movimiento de maquinaria y tareas de compactación en plataformas, relacionado con la obra «Ampliación del Parque Eólico de Rawson en su tercera etapa (PER III)», ubicada según las coordenadas geográficas: 43° 23' 26" sur y 65° 11' 58" oeste, sobre la meseta de la Patagonia Extra Andina Oriental en un predio lindero al Parque Eólico Rawson (PER I y PER II) a unos 7 km. Al sudoeste de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, por un período de 30 meses, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO TRANSITORIO-EVENTUAL) – OBRA: PARQUE EOLICO RAWSON III – FABRI S.A. – LOCALIDAD DE RAWSON (EXPT. 0745 AÑO 2016-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson 27 oct. 2016.

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General

de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 08-11-16 V: 10-11-16

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Aviso: que Veronica Isabel Flombaum DNI 26.873.830, con domicilio legal en la calle Perito Moreno 2516 de la Ciudad de Puerto Madryn, vende al Sr. Soto Marcelo Alejandro DNI 27.407.647, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 762 de la localidad de Puerto Madryn, Prov. del Chubut, el fondo de comercio del rubro Agencia de Viajes y Turismo, sito en calle 9 de Julio N° 175 piso 2 Oficina A de la Ciudad Puerto Madryn, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

I: 08-11-16 V: 14-11-16

### MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

#### CITACIÓN

La MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY cita por el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente a la Cooperativa de Viviendas Patagonia Argentina en el horario de 9:00 a 13:00 horas en las oficinas sitas en calle Fragata 25 de Mayo 94, a efectos de hacerle saber que deberá comparecer para acreditar: a) cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 13 y 17 de la Ordenanza Nro. 51/73, modificatorias y complementarias; b) cancelación de impuestos, tasas y contribuciones adeudadas a la fecha; c) inicio de la obra previa aprobación de responsabilidades y obligaciones planimétricas y cancelación del derecho de construcción en relación al inmueble identificado como Lote 4 de la Manzana 119 de la Sección «A» del ejido urbano de Rada Tilly. El incumplimiento de los apercibimientos precedentes implicará de pleno derecho el ejercicio de la facultad de caducidad de los derechos de adjudicación previstos por el art. 40 ss. y cc. de la Ordenanza Nro. 760/86 modificatorias y complementarias. Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGONICO» de la ciudad de Comodoro Rivadavia. RADA TILLY, Octubre 26 de 2.016.

Dr. LISANDRO PACHO  
Asesoría Letrada  
Municipalidad de Rada Tilly  
Chubut

I: 07-11-16 V: 08-11-16

### CENTRO ESPAÑOL SOCIAL Y MUTUAL

**Asamblea General Ordinaria, 07 de Diciembre de 2016.**

### CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 29° de los Estatutos Sociales, se convoca a todos los socios de esta Institución a la «ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA» a celebrarse el venidero 07 de Diciembre de 2016 a las 17,00 hs. en su sede de Rivadavia 330 de la Ciudad de Rawson, donde se tratará el siguiente «ORDEN DEL DIA»:

1°). Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea junto con el presidente y el secretario.

2°). Lectura del Acta anterior.

3°). Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, inventario, cuenta de gastos y recursos, asimismo el dictamen de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/16.

4°). Elección del Consejo Directivo que estará compuesto por: 8 (ocho) miembros titulares y 2 (dos) suplentes. Elección de la Junta Fiscalizadora que será integrada por 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes, todos por finalización de sus mandatos.

NOTA: Art. 9° - Son obligaciones de los Asociados pagar las cuotas sociales mensualmente.

Art. 32° - Para participar en las Asambleas y actos eleccionarios, es condición indispensable ser socio Activo y estar al día con Tesorería.

Art. 33° - El padrón de los asociados en condiciones de intervenir en las Asambleas, se encuentra a disposición de los asociados en la Secretaría de la Institución.

Art. 35° - El quórum para participar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización.

Después de esperar los 30 minutos que establecen los estatutos, el Sr. Presidente procederá a dar inicio a la presente Asamblea, siguiendo el Orden del día:

CESAR EDUARDO SANCHEZ  
Secretario  
Centro Español S.M.  
Rawson – Chubut

I: 07-11-16 V: 11-11-16

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### NOTIFICACIÓN ART. 91° inc. 2) DEL CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: SUÑEZ JOAQUIN  
N° DE C.U.I.T.: 23-38949909-9  
DOMICILIO: 524 BIS NRO 2341 CP 1900 - TOLOSA - BUENOSAIRES

Habiéndose detectado la presentación de Instrumento/s en el/los cual/es declara incorrectamen-

te y/o no deposita fondos, en concepto del Impuesto de Sellos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes, conforme a lo establecido en Art. 33° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Que el Trámite N° 14398673, procede de la Transferencia de Automotor (F,08) - Dominio NAZ135 de fecha 26/10/2015, no registra el pago correspondiente en concepto de Impuesto de Sellos.-

Dicha Liquidación se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: L000021/2016-DS

N° DE EXPEDIENTE: 1441/2016-DGR

N° TRAMITE: 14398673

IMPUESTO OMITIDO: \$ 4.620,00

SON PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100.

ACCESORIOS AL 30/09/2016 (ART.38°C.F.) \$ 1.239,35

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO \$ 5.859,35

SON PESOS CINCO MILOCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 35/100

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

Asimismo notificamos a Ud/s. la Disposición N° 174/16-DGR mediante la cual se dicta la Apertura de Sumario por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal, Ley XXIV N° 38. Se emplaza, para que en el plazo de diez (10) días alegue defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Art. N° 51 de la mencionada norma.-

La presente ofica de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

Atentamente.-

La presente Notificación ha sido firmada por la Directora de la Dirección de Recaudación Cr. Sanhuesa Mónica.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

Director General

Dirección General de Rentas

I: 01-11-16 V: 08-11-16

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señor:

SUÑEZ JOAQUÍN

CUIT: 23-38949909-9

TOLOSA - BUENOS AIRES

**EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Disposición N° 174/2016-DGR de fecha 06/07/2017, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1441/2016-DGR;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente SUÑEZ JOAQUÍN - CUIT N° 23-38949909-9, con domicilio en 524 BIS N° 2341 de Tolosa provincia de Buenos Aires, la liquidación impositiva N° L000021/2016-DS, por impuesto de sellos procedente de la Transferencia de Automotor (F,08) Dominio NAZ135 de fecha 26/10/2015, por aplicación del Art. 39°- inc 2) de la Ley XXIV N° 67 y en el marco del Art. 33° de la ley XXIV N° 38 y sus modificatorias;

Que la mencionada liquidación arrojó un impuesto de \$ 4.620,00 con más intereses y multa que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica del artículo 43°;

Que en base al argumento vertido y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente SUÑEZ JOAQUÍN - CUIT N° 23-38949909-9, con domicilio en 524 BIS N° 2341 de Tolosa provincia de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.-

La presente Disposición ha sido firmada por la Dirección de Recaudación Cra. Sanhuesa Mónica.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

Director General

Dirección General de Rentas

I: 01-11-16 V: 08-11-16

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**NOTIFICACIÓN ART. 91° inc. 2) DEL CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: SANTILLAN NATALIA SOLEDAD

N° DE C.U.I.T.: L000001/2016-DS

DOMICILIO: MARCONI N° 4487 (CP 1765) ISIDRO CASANOVA - BUENOS AIRES

Habiéndose detectado la presentación de Instrumento/s en el/los cual/es declara incorrectamente y/o no deposita fondos, en concepto del Impuesto de Sellos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes, conforme a lo establecido en Art. 33° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Que el Trámite N° 11743740, procede de la Transferencia de Automotor (F.08) - Dominio NSV189 de fecha 11/03/2015, no registra el pago correspondiente en concepto de Impuesto de Sellos.-

Dicha Liquidación se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: L000001/2016-DS

N° DE EXPEDIENTE: 2027/2015-DGR

N° TRAMITE: 11743740

IMPUESTO OMITIDO: \$ 6.135,00

SON PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 00/100

ACCESORIOS AL 31/10/2016 (ART. 38° C.F.)

\$ 2.472,60

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO \$ 8.607,60

SON PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 60/100

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

Asimismo notificamos a Ud/s. la Disposición N° 141/16-DGR mediante la cual se dicta la Apertura de Sumario por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal, Ley XXIV N° 38. Se emplaza, para que en el plazo de diez (10) días alegue defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Art. N° 51 de la mencionada norma.-

La presente oficina de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

La presente Notificación ha sido firmada por la Directora de la Dirección de Recaudación Cr. Sanhuesa Mónica.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI  
Director General  
Dirección General de Rentas

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señor:

SANTILLAN NATALIA SOLEDAD

CUIT: 27-28515557-1

ISIDRO CASANOVA - BUENOS AIRES

### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Disposición N° 141/2016-DGR de fecha 10/05/2017, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2027/20 15-DGR;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente SANTILLAN NATALIA SOLEDAD - CUIT N° 27-28515557-1, con domicilio en Marconi N° 4487 de Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires, la liquidación impositiva N° L000001/2016-DS, por impuesto de sellos procedente de la Transferencia de Automotor (F.08) Dominio NSV189 de fecha 11/03/2015, por aplicación del art. 39°- inc. 2) de la Ley XXIV N° 67 y en el marco del Art. 33° de la ley XXIV N° 38 y sus modificatorias;

Que la mencionada liquidación arrojó un impuesto de \$ 6.135,00 con más intereses y multa que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica del artículo 43°;

Que en base al argumento vertido y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente SANTILLAN NATALIA SOLEDAD - CUIT N° 27-28515557-1, con domicilio en Marconi N° 4487 de Isidro Casanova, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

La presente Disposición ha sido firmada por la Dirección de Recaudación Cra. Sanhuesa Mónica.-  
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI  
Director General  
Dirección General de Rentas

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA TREORCKY S.A.**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17/11/16 a las 15 hs., en Pellegrini 549 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

**TREORCKY SA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
17/11/16, 15 hs.**

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de quienes firmarán el acta.
- 2- Lectura y consideración del acta anterior.
- 3- Lectura del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Auditor de los Ejercicios Económicos finalizados el 31/07/15 y 31/07/16. Memorias.
- 4- Tratamiento del resultado el ejercicio.
- 5- Firma de documentación anual exigida por IGJ.
- 6- Firma del acta que se labra.

VALENTINA BRUZONE

I: 01-11-16 V: 08-11-16

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 41-AVP-16**

**OBJETO:** Adquisición de Un (1) Camión Chasis 4x2 de 245 CV/17,0 Tn. mínimo, con destino a la Dirección de Conservación.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.500.000,00

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Total del Presupuesto Oficial.

**GARANTIA DE CONTRATO:** 5% del valor adjudicado  
**VALOR DE LOS PLIEGOS:** \$ 2.000,00

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 15 de Noviembre de 2016, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

**LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS:** Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

**LUGAR DE CONSULTA:** Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 02-11-16 V: 08-11-16

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50°.-** Fíjase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.